

SERVICIO DE CITA PREVIA AYUDAS PARA EL ALQUILER EJERCICIO 2016

Las personas inquilinas podrán solicitar cita previa en los teléfonos: 951037026/951037027 o en la siguiente dirección de correo electrónico: citasalquila.malaga.cfv@juntadeandalucia.es

Información Web: www.juntadeandalucia.es/fomentoyvivienda

- 1.- Pinchar en foto Vivienda y Rehabilitación
- 2.- Ayudas al alquiler de la vivienda habitual
- 3.- Enlaces de interés.
- 4.- Delegaciones Territoriales de Fomento y Vivienda
- 5.- Málaga

Presentación de solicitudes: Del 06 de julio al 05 de agosto. Se presentarán los Anexo I, II y IV, además de la documentación justificativa del cumplimiento de requisitos y de la circunstancias baremables (desahucio, desempleo, violencia de género, discapacidad...). La documentación que se adjunte deberá ser original o compulsada.

Requisitos Generales:

-La persona solicitante de la ayuda debe poseer nacionalidad española, de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de Suiza. En el caso de extranjeros no comunitarios deber ser residente legal en España, que se acreditará con la Tarjeta de Identificación de Extranjeros.

-Destinar la vivienda a residencia habitual y permanente que se acreditará con el padrón Municipal

-Renta de alquiler no superior a 500 euros mensuales.

-Límite total de ingresos referidos a 2014: 18.637,85 euros

-No disponer de otra vivienda, como regla general.

Se adjunta: Orden de 29 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Orden de 30 de junio de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el alquiler de viviendas a personas en situación de vulnerabilidad o con ingresos limitados en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Anexos correspondientes y una Guía para la recepción de las citadas solicitudes.